

*SECRETARÍA JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ANAPOIMA  
CUNDINAMARCA.-*

FIJACION EN LISTA LIQUIDACIONES (CRÉDITO Y COSTAS)

Ref. Proceso ejecutivo de mínima cuantía No. 2019- 00145-00

Demandante. MARIA DE JESUS BELTRAN RODRIGUEZ..

Demandada. GLORIA LILIANA RIVERA SANABRIA

*Anapoima Cundinamarca; Marzo 2 del año 2021. Hora 8 a.m.- fecha y hora se fija en lista la liquidación del crédito presentada por la demandada dentro del proceso de la referencia, e igualmente la liquidación de costas liquidadas por Secretaría.- Quedan a disposición de las partes por el término de tres (3) días para los fines previstos en el Art. 446 num. 2º del N.C.G.P y Art.366 C.G.P.- Este traslado se surte conforme lo señala el art. 110 del C.G.P.*

La Secretaria.

  
MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.

*DESEFIJADO: Hoy Marzo 2 de 2021. Hora 5 p.m. Día siguiente hábil empieza a correr término de traslado por tres días.-*

La Secretaria.

MARIA AURORA ALFONSO CARVAJAL.